

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10139 *PROCOSTAS, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
PROCOSTAS E INVERSIONES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM") y disposiciones concordantes, se hace público que la junta general de Procostas, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), en fecha 15 de septiembre de 2015 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 LMESM, ha aprobado la fusión por absorción de Procostas e Inversiones, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la atribución en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que se extingue con motivo de la operación de fusión, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado con fecha 3 de julio de 2015 en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LMESM.

Cartagena, 25 de septiembre de 2015.- Procostas, S.L., Raquel Guzmán Pérez, Presidenta del Consejo de Administración.-Procostas e Inversiones, S.L., Sociedad Unipersonal, Raquel Guzmán Pérez, Tomasa Guzmán Pérez, Consejeras Delegadas Mancomunadas.

ID: A150045472-1